

contenido los S. S. del Ayuntamiento, sin discusión sea
acorde, que de conformidad con el mismo, se concede al
recurrido antes citado; el permiso que solicita para la
construcción de la casa en el punto expresado, siguiendo
las líneas que al efecto le han sido señaladas por dicho fa-
cultativo; con las condiciones acordadas por esta Corporación
en sesión de 8 Agosto de 1897 de las cuales se levantó una
copia, previo el pago de diez pesetas como arbitrio consig-
nado en presupuesto.

Y por último acordare facilitar un ovejuno de carne
y gallina a la enferma testarada pobre de este pueblo D.
Cecilia Lloberas por mientras otra cosa no se resuelva.

Con lo que se dio por concluido el acto de la sesión y se dis-
puso consignarlo en la presente acta la que firman

Lo. Moragas

La Estrada

Francisco Serra
Gines Amat

Modesto Jordana

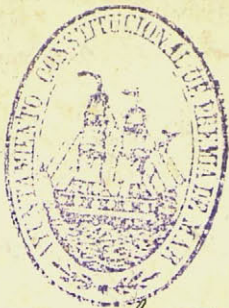
Lorenzo Estreder

José Botey

Ordinaria 18
Febrero de 1900

Lorenzo Moragas
Lorenzo Estreder
Modesto Jordana
Francisco Serra

En el pueblo de Premiá de mar el día diez y ocho de
Febrero de mil novecientos. Reunidos en el Salón de sesión
desde la casa consistorial, los S. S. del Ayuntamiento en
por nombre. al margen se expresan, el objeto de celebrar



Juan Amador
Jaime Cisa

Julio 9.

La ordenanza correspondiente bajo la presidencia del Sr. D. Juan
reano Moragas y Don Alcalde del mismo, se leyó el ac-
ta de la anterior y quedó sin alteración ni enmienda a
probada con ratificación de sus acuerdos.

Abierta que fue la sesión, acordó construir un pedano
de cámara de obra, en la prolongación de la calle llamada
de la Marina de este pueblo, para recoger las aguas sucias
de dos habitaciones que construye al detras de su casa, con
fachada a la calle, D. Pedro Cisa y Alsina, y dirigirlas á la
alcaca pública.

Tambien se acordó conceder la rebaja de diez puetos, á
D. José Pico y Alsina, que reclama, por haber satisfecho
mas de lo que correspondia, por efecto del empalme que hi-
zo á la alcaca pública de la casa de su propiedad, situa-
da en la calle de la Iglesia numero 27 de este pueblo, cuya
cantidad se reintegrará con el pago del de la casa numero
1 de la plaza que corre por su cuenta.

Y igualmente, acordó, el pago de la mitad del arbi-
trio de Mataderos, al censo que sacrificaron en el mismo,
á instancia de las Hermanas Josefinas de este pueblo,
la semana proxima porada, en compensación á los varios
servicios que prestan á familias enfermas pobres, y la
otra mitad del impuesto se declara porada fallida.

Acto seguido, á propuesta de algunos Sres. Concejales

les, se acordó por unanimidad establecer una ronda de cua-
tro personas para la vigilancia nocturna de los tres días
de fiesta de Carnaval próximos, con el haber de tres pesetas
cada uno por día, a fin de prevenir cualquier insulto
a las personas o ataque a la propiedad ajena, importante
cincuenta y seis pesetas, las cuales se satisfarán de la con-
signación del capítulo oncená del presupuesto municipal
vigente llamado de impresitos, por no haber otra especial
al efecto, cuyo pago se declara urgente y se autoriza al
Sr. Alcalde para verificarlo.

Y por último acordó la formación del presupuesto a
financiar al ordinario de este pueblo, correspondiente al a-
ño económico de mil ochocientos noventa y nueve a mil
pe pesetas, terminado en 31 de Diciembre próximo pasado,
para el cual notifique a la Comisión de Hacienda
de este Ayuntamiento a los fines que precedan. Y no habien-
do más asuntos de que tratar, se dió por concluido el ac-
to de la sesión y se dispuso consignarlo en la presente ac-
ta la que firman los S. S. Concejales, conmigo el secretario, de
que certifico.

